

RENDICIÓN (10) \(\) DE CUENTAS \(\) \(\) 23

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORELLANA

Francisco de Orellana, febrero 2024





Consejo de la Judicatura

Delegado/a Provincial

Dr. Washington Moreno Moreno

Elaboración

Econ. Mayra Arce Toscano

Fuente de Información

Unidades y Coordinaciones de la Dirección Provincial de Orellana Francisco de Orellana – Ecuador

Febrero 2024

www.funcionjudicial.gob.ec





Contenido

nt	roduc	cción		7
l.	LÍN	EA D	E ACCIÓN 1: LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	12
-	1.1. con co		tión de las Dependencias Judiciales para el Juzgamiento de delitos relaciona ción y crimen organizado	
	1.1. juz		Ingreso de causas en las dependencias judiciales especializadas en ento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado	
		.2. SAT]	Atención de Solicitudes Jueces Anticorrupción en Relación al Emple JE	
:	1.2.	Prot	tocolo para la destrucción de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización	15
:	1.3.	Ges	tión de Cooperación para la Lucha Contra la Corrupción	15
	1.3	.1.	Cooperación Internacional con Estados Unidos	15
	en	incu mate	Seminario alto nivel sobre el lavado de activos y lucha contra la encia organizada Identificar los problemas endémicos o tradicionale eria de persecución de delitos de lavado de activos y lucha contra la encia organizada	
	1.3		Fortalecimiento de la Gestión de Transparencia	
:	1.4.	Ate	nción y canales de denuncias de presuntos actos de corrupción	
2. CA		EA D	E ACCIÓN 2: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA ÓN, EVALUACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE LOS SERVIDORES JUDICIALES	
2	2.1.	Сар	acitación y Formación	24
2	2.2.	Cob	ertura Judicial	25
	2.2	.1.	Nombramientos 2023 Jueces, Fiscales y Defensores	25
	2.2	.2.	Jubilación de Servidores Judiciales	26
2	2.3.	Cob	ertura y Modelos de Gestión	26
	2.3	.1.	Tribunales Fijos en materia Penal y No Penal	26
	2.3	.2.	Dependencias judiciales en la provincia de Orellana	26
	2.3	.3.	Tasa de resolución	27
	2.4.	. Iı	novación y tecnificación	27
	2.4	1.	Gestión de Citaciones	28
	2.4	2.	Implementación del Expediente Electrónico E-SATJE 2020	29





	2.4.2	2.1. Audiencias Presenciales y Telemáticas2	29
	2.5.	Fortalecimiento de los Órganos Autónomos	30
	2.5.1.	Notarías	30
	2.5.2.	Peritos	32
	2.6.	Mecanismos Alternativo de Solución de Conflictos	33
	2.6.1.	Centros de Mediación y arbitraje	33
	2.6.2.	Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial	33
	2.7.	Justicia de Paz	35
	2.8.	Sistema único de pensiones alimenticias –SUPA	37
	2.9.	Contratación Pública	38
3.	LÍN	EA DE ACCIÓN 3: INDEPENDENCIA JUDICIAL Y CONTROL DISCIPLINARIO	10
	3.1.	Capacitaciones realizadas en el Control Disciplinario	10
	3.2.	XXI Edición de la Cumbre Iberoamericana	10
	3.3.	Resolución de Expedientes disciplinarios	10
	3.4.	Destitución de servidores judiciales	11
	SANCIO	EA DE ACCIÓN 4: FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE INVESTIGACIÓN ÓN EN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y S	7
1.1	4.1.	Política Integral de Género en la Administración de Justicia Especializada en	
		cia Contra las Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes o Miembros del Núcleo Familia	ar
	y sus h	erramientas de aplicación	16
	4.2. las Mu	Cobertura de los Servicios de Justicia Especializados en Materia de Violencia contr jeres o Miembros del Núcleo Familiar	
		Infraestructura para la prestación de los Servicios de Justicia Especializados en la de Violencia contra las Mujeres o Miembros del Núcleo Familiar	
	4.4.	Mesas provinciales de Justicia y Género del Consejo de la Judicatura	19
	4.5.	Módulo externo de Medidas de Protección	50
	4.6.	Herramienta FemicidioEC	51
5.	GES	TIÓN PRESUPUESTARIA5	53
	5.1.	Asignación Presupuestaria	53
	5.2.	Modificaciones al presupuesto Inicial.	54





5.3.	Ejecución Presupuestaria 2023	. 54
Princip	pales temas requeridos por la ciudadanía mediante canales de comunicaciones	
virtual	es y presenciales	. 56

Índice de tablas

Tabla 1. Distributivo actualizado del personal en las dependencias judiciales para juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado	
Tabla 2. Causas ingresadas en las dependencias judiciales para el juzgamiento de deli	
relacionados con corrupción y crimen organizado	
Tabla 3. Capacitaciones recibidas a través de cooperación INL	
Tabla 4. Principales Actividades para el fortalecimiento de la Gestión de Transparencia	
Tabla 5. Denuncias atendidas de presuntos actos de corrupción	
Tabla 6. Capacitaciones realizadas a servidores judiciales y usuarios 2023	
Tabla 7. Participantes de capacitaciones realizadas a servidores judiciales y usuarios 20	
Tabla 8. Modalidad de capacitaciones 2023	
Tabla 9. Dependencias Judiciales por tipología	
Tabla 10. Dependencias Judiciales por cantón	
Tabla 11. Gestión de Citaciones 2023	
Tabla 12. Porcentaje de audiencias fallidas en delitos en materia Penal	.29
Tabla 13. Audiencias en delitos en materia Penal 2023	
Tabla 14. Notarios 2023	.30
Tabla 15. Actos Notariales 2023	.31
Tabla 16. Peritos Acreditados	.32
Tabla 17. Oficinas de mediación	.33
Tabla 18. Casos atendidos por oficina de mediación 2023	.33
Tabla 19. Casos atendidos por tipo de causa 2023	33
Tabla 20. Casos atendidos por materia 2023	34
Tabla 21. Casos ingresados por oficina de mediación 2023	
Tabla 22. Casos atendidos jueces/zas de Paz 2023	35
Tabla 23. Casos derivados 2023	
Tabla 24. Sistema único de pensiones alimenticias -SUPA 2023	.37
Tabla 25. Procedimientos de Contratación Pública 2023	38
Tabla 26. Expedientes Disciplinarios 2023	
Tabla 27. Expedientes Disciplinarios resueltos 2023	.41
Tabla 28. Detalle de infracciones disciplinarias sancionadas con destitución, según el car	rgo
de los servidores judiciales	
Tabla 29. Cobertura justicia especializada en materia de violencia	
Tabla 30. Personal de Unidad Judicial especializada en materia de violencia contra la mu	
	48





	49
Tabla 32. Solicitud y otorgamiento de medidas de protección	51
Tabla 33. Ejecución Presupuestaria 2023	53
Tabla 34. Asignación Presupuestaria	53
Tabla 35. Ejecución presupuestaria enero - diciembre 2023	54
Indice de graficos	
Îndice de gráficos Cráfico 1. Costión do donuncios do prosuntos estas do comunción	21
Gráfico 1. Gestión de denuncias de presuntos actos de corrupción	
Gráfico 1. Gestión de denuncias de presuntos actos de corrupción	27
Gráfico 1. Gestión de denuncias de presuntos actos de corrupción	27
Gráfico 1. Gestión de denuncias de presuntos actos de corrupción	27 38





Introducción

El artículo 179 de la Constitución de la República del Ecuador determina que el Consejo de la Judicatura rendirá su Informe Anual ante la Asamblea Nacional.

El artículo 204 del mismo cuerpo legal establece que, "(...) el pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad (...)"

El artículo 208 ibídem, indica que, serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, entre otros, establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.

El Artículo 297 de la Carta Magna, señala que, "Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público"

A su vez, el artículo 47 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa indica: "(...) el Presidente del Consejo de la Judicatura, (...) y cualquier otra autoridad determinada por la Ley, presentarán ante el Pleno de la Asamblea Nacional sus informes anuales de labores, durante la tercera semana de enero de cada año".

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en el artículo 89 define a la rendición de cuentas como "(...) un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos".

El artículo 90 de la misma ley, señala que "las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones".

El artículo 93 del mismo cuerpo legal, indica que "las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones





territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre: planes operativos anuales; presupuesto aprobado y ejecutado; contratación de obras y servicios; adquisición y enajenación de bienes; y, compromisos asumidos con la comunidad".

A su vez, el Código Orgánico de la Función Judicial, en el artículo 319 señala que la "Función Judicial garantizará el derecho de acceso de la información pública sin mayores limitaciones que las expresamente establecidas por la ley y rendirá cuentas sobre su gestión"

Durante el año 2023, el Consejo de la Judicatura continuó con la implementación de políticas y estrategias que mejoren y fortalezcan los servicios de justicia brindados a la ciudadanía, alineados siempre al cumplimiento de objetivos y metas de la directriz estratégica que marca la hoja de ruta del accionar de la institución como lo es el Plan Estratégico de la Función Judicial 2019-2025, el mismo que se encuentra fundamentado en cuatro líneas de acción que fueron trazadas por el Pleno del Consejo de la Judicatura al inicio de su gestión. Este informe, se estructura con base en las cuatro líneas de acción definidos dentro del Plan Estratégico de la Función Judicial (PEFJ) 2019- 2025, que son:

Línea de Acción 1 del PEFJ, que promueve la "Lucha contra la corrupción" donde se describen las políticas implementadas y las acciones emprendidas, a través de la cooperación internacional para luchar contra la corrupción, los procesos de transparencia y la atención de denuncias sobre presuntos actos de corrupción.

Línea de Acción 2 del PEFJ, que trata sobre el "Fortalecimiento institucional a través de la capacitación, evaluación y tecnificación de los servidores judiciales". En este ámbito se analiza la cobertura judicial y el fortalecimiento de las capacidades de los servidores administrativos, jurisdiccionales y personas vinculadas al sector judicial; la modernización y mejora en la prestación de los servicios de justicia, promoción de la justicia de paz y de los métodos alternativos de resolución de conflictos.

Línea de Acción 3 del PEFJ, referente a la garantía de la "Independencia judicial con estricto control disciplinario" de la Función Judicial, en este marco se expone los resultados que se registraron tras el análisis de los expedientes disciplinarios abiertos en contra de servidores judiciales, por sus acciones u omisiones en el ejercicio de su cargo; y, otras iniciativas para fortalecer los mecanismos permanentes de control disciplinario en la Función Judicial.

Línea de Acción 4 del PEFJ, referente al "Fortalecimiento de los mecanismos de investigación y sanción en casos de violencia sexual contra niños, niñas, adolescentes y mujeres", a través del cual se describen las acciones destinadas a implementar la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y las principales estrategias para fortalecer los mecanismos de investigación y sanción.

Finalmente, se presenta la gestión presupuestaria de la institución en el ejercicio fiscal 2023.

Aspectos de relevancia de la Dirección Provincial

a) En el ejercicio fiscal 2023 la Dirección Provincial de Orellana, reintegró cuatro servidores judiciales mediante sentencias contenciosas administrativas así como





- constitucionales, describiendo así, en los siguientes cargos: 1 Secretario de Juzgados y Unidades Judiciales en la Unidad Judicial Multicompetente Penal con sede en el cantón la Joya de los Sachas, 1 Juez de la Unidad Judicial Multicompetente Penal con sede en el cantón Francisco de Orellana, y, 2 Jueces Provinciales de la Sala Multicompetente de Orellana.
- b) Durante el ejercicio fiscal, se realizó la contratación de los cargos de Mediador Coordinador de Oficina, Técnico de Ventanilla e Información, Ayudante Judicial, Secretario (a) de Juzgados y Unidades Judiciales; y, Notificador Citador.
- c) La Dirección Provincial de Orellana desde el mes de enero hasta diciembre del año 2023, emitió 34 Resoluciones, 56 autos, 246 decretos, 122 actas/razones, en expedientes disciplinarios.
- d) La Dirección Provincial de Orellana, ha impuesto 8 sanciones disciplinarias, los cuales las 8 se encuentran ejecutadas; se sancionó a 2 abogados en libre ejercicio, las cuales se ejecutaron; y se sancionó a 4 peritos de los cuales 3 resoluciones se ejecutaron y 1 se encuentra en apelación.
- e) En el año 2023 ingresaron 180 órdenes de cobro para los procesos coactivos, y se alcanzó la recaudación de los valores por cobrar por un monto de USD 41.348,91 dólares americanos incluido los intereses a los deudores, a través de requerimiento de pagos voluntarios y medidas cautelares.
- f) Durante el periodo 2023 se tramitó 6 Acciones de Protección en la Dirección Provincial de Orellana, que se encuentran en la Sala de Admisión de la Corte Constitucional y la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescente con sede en el Cantón Francisco de Orellana en fase de ejecución.
- g) Durante el periodo del año 2023, en cumplimiento a la implementación de la Recomendación 9 del examen especial DNA1-0085-2020, se tramitó 8 expedientes para la entrega del Informe de Sindico de Quiebra de los cuales 2 expediente se archivaron por cuanto el accionado ha fallecido y el demandado canceló los valores adeudados, respectivamente.
- h) Se realizó un evento por conmemoración del Día Internacional de la Paz cuya temática fue la Caravana de la Paz, la misma que tuvo un impacto importante en la ciudadanía con la finalidad de incidir en la reducción del alto índice de violencia en el país.
- i) Implementación del servicio GOOGLE WORKSPACE en la provincia de Orellana, obteniendo los siguientes resultados: integración de todas las herramientas de trabajo en equipo, como correo electrónico, chat, llamadas de voz y vídeo, documentos compartidos, gestión de tareas, consola de administración o herramientas de seguridad, creando un trabajo coordinado entre los servidores judiciales dentro de la institución; y, la reducción en el tiempo de despacho de procesos judiciales y administrativos.





- j) Instalación de un equipo informático en la ventanilla de información para la consulta de causas por parte de los abogados y usuarios en general, para descongestión de funcionarios de ventanilla de ingreso de causas y escritos.
- k) Implementación del servicio de impresión y fotocopiado bajo la modalidad OUTSOURCING para la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Orellana y sus dependencias judiciales para el período 2023.
- l) Se realizó el informe de pre factibilidad y el Perfil del Proyecto de Pre inversión presentado a la Dirección Nacional de Planificación, del proyecto prioridad denominado "Estudios definitivos para la construcción del Complejo Judicial de Francisco de Orellana, provincia de Orellana CUP: 20100000.0000.388978", mismo, que se encuentra considerado dentro del PAPP-POA 2024 Gasto Inversión con la tarea denominada "Estudios definitivos para la construcción del Complejo Judicial de Francisco de Orellana, provincia de Orellana", por un monto de USD. 190.719,07 incluido IVA.
- m) Se organizó 2 mesas de justicia con todas las entidades involucradas en el sector justicia como Fiscalía, Policía y Consejo de la Judicatura, alcanzando logros en la coordinación de audiencias, infracciones flagrantes, turnos, ventanilla virtual, Oficina de Gestión Judicial Electrónica, medidas de protección administrativas COIP.
- n) Se realizó el Evento de Rendición de Cuentas 2022, dirigido a la ciudadanía, autoridades de la provincia y al Pleno del Consejo de la Judicatura, de la gestión realizada en territorio en cumplimiento a las metas y objetivos institucionales.
- o) Se socializó la firma de los Memorandos de Entendimiento con los Alcaldes electos de los cantones de Francisco de Orellana, La Joya de los Sachas, Loreto; acuerdos que permiten garantizar un acceso rápido y efectivo a las víctimas de violencia en zonas rurales de la provincia, con el otorgamiento de las medidas de protección administrativas por parte de las Juntas Cantonales y las Tenencias Políticas.

LÍNEA DE ACCIÓN 1 LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN





1. LÍNEA DE ACCIÓN 1: LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

1.1. Gestión de las Dependencias Judiciales para el Juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado

Las dependencias judiciales especializadas en el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado, creadas mediante resoluciones 190-2021 y 061-2022, e implementadas el 19 de diciembre de 2022, han mantenido su operatividad y su provisión del servicio judicial en estricta aplicación de la normativa procesal vigente y de los aspectos reglamentarios previstos para regular su competencia nacional.

En ese sentido, durante el 2023, se ha logrado institucionalizar una política de lucha frontal, en virtud del juzgamiento especializado contra la corrupción y el crimen organizado. Es así que se pueden resaltar los siguientes logros:

- El Pleno de la Corte Nacional de Justicia, mediante Resolución 07-2023, emitió disposiciones con fuerza de ley orientadas a aclarar y regularizar la competencia de los jueces y juezas especializados en el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado, en cuanto al conocimiento de infracciones flagrantes y actos urgentes requeridos por Fiscalía, a nivel nacional.
- Se regularizó la competencia de las y los jueces que conforman la Sala Especializada en el Juzgamiento de Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado, en torno al conocimiento de procesos judiciales en los que uno o más de los procesados gocen de fuero de Corte Provincial, de tal forma que las y los procesos que se presenten a nivel nacional, bajo estos parámetros normativos, sean trasladados para la competencia de dichos juzgadores.
- El Consejo de la Judicatura emitió las directrices necesarias para que las y los juzgadores de garantías penales, a nivel nacional, observen adecuadamente la normativa emitida en torno a la definición de la competencia de los jueces especializados, con el propósito de que las inhibiciones en razón de la especialidad, gocen del fundamento y del análisis normativo idóneo, a fin de garantizar un servicio de justicia célere y sin dilaciones.
- Mediante Resolución 173-2023, de 18 de octubre de 2023, el Pleno del Consejo de la Judicatura, resolvió reformar las resoluciones 190-2021 y 061-2022, a fin de adecuar las resoluciones administrativas de creación de las dependencias judiciales especializadas en el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado, a la Resolución 07-2023, emitida por el Pleno de la Corte Nacional de Justicia; de tal forma que las y los jueces penales a nivel nacional, así como la ciudadanía tengan claridad en torno a la competencias de las y los juzgadores especializados





Con la aprobación de la Resolución 173-2023, el Consejo de la Judicatura fortalece los vínculos de coordinación interinstitucional, debido a que se estableció como norma obligatoria que para la realización de audiencias de calificación de flagrancia, formulación de cargos, legalización de detenciones o demás diligencias relacionadas con actuaciones urgentes que sean parte de los procesos impulsados por Fiscalía General del Estado ante las y los jueces especializados en el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado, se deberá mantener la coordinación con las direcciones provinciales del Consejo de la Judicatura, las mismas que deberán facilitar los espacios físicos y equipos tecnológicos para que las personas intervinientes en dichas audiencias o diligencias puedan participar sin inconvenientes.

Finalmente, con base en un dimensionamiento técnico, el Pleno del Consejo de la Judicatura, mediante Resolución 169-2023, resolvió nombrar dos (2) jueces permanentes para la Unidad Judicial de Garantías Penales Especializada para el juzgamiento de delitos relacionados con Corrupción y Crimen Organizado con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, con el fin de coadyuvar a una atención oportuna de los asuntos que la Fiscalía General del Estado impulse o requiera de la referida Unidad, sean estos flagrantes o no.

Tabla 1: Distributivo actualizado del personal en las dependencias judiciales para el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado

relacionados con corrupcion y crimen organizado					
CARGO Y SERVICIO	No. FUNCIONARIOS				
Gestión jurisdiccional					
Juez (UJ)	4				
Juez (Tribunal)	6				
Juez (Sala)	6				
Gestión de apoyo jurisdiccional					
Secretario (UJ)	2				
Secretario (Tribunal)	2				
Secretario (Sala)	2				
Ayudante judicial (UJ)	2				
Ayudante judicial (Tribunal)	6				
Ayudante judicial (Sala)	6				
Servicios homologados					
Servicio de citaciones/notificaciones	1				
Servicio de ingresos y requerimientos procesales	2				
Servicio de solicitud de procesos de archivo	1				
Servicio de archivo	1				
Servicio de escucha especializada (Gesell)	1				
Totales	42				

Elaborado: Dirección Nacional de Gestión Procesal **Fuente:** Dirección Nacional de Gestión Procesal





1.1.1. Ingreso de causas en las dependencias judiciales especializadas en el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado

Con base en los criterios previamente expuestos, en torno al regular funcionamiento que actualmente mantienen las dependencias judiciales especializadas en el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado, el nivel de ingreso de causas se evidencia una dinámica evolutiva creciente, conforme las instituciones involucradas en la cadena penal, entiéndase Fiscalía, Policía Nacional y Defensoría Pública, entienden la importancia de contar con una justicia especializada en la lucha contra el flagelo de la corrupción y el crimen organizado.

En este contexto, en 2023 han ingresado un total de 1.218 causas a las dependencias judiciales especializadas para el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado, conforme el siguiente detalle:

Tabla 2: Causas ingresadas en las dependencias judiciales para el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado

ASUNTOS	UNIDAD JUDICIAL	TRIBUNAL ESPECIALIZADO	SALA ESPECIALIZADA
Crimen Organizado	108	20	99
Corrupción	15	2	11
Actos Urgentes, Diligencias Investigación, Recusaciones, Extinción de Dominio	604	1	12
Materia Constitucional	42	88	216
TOTAL	769	111	338

Fuente: SATJE, corte: 31 de diciembre de 2023 **Elaborado**: Dirección Nacional de Gestión Procesal

Es importante remarcar que la Unidad, los Tribunales y la Sala Especializada de Lucha contra la Corrupción y el Crimen Organizado; por mandato constitucional y legal, son competentes para conocer garantías constitucionales. Sin que esto haya implicado que dejen de lado su especialidad para la que fueron creadas.

1.1.2. Atención de Solicitudes Jueces Anticorrupción en Relación al Empleo del SATJE

El Consejo de la Judicatura atendió las consultas de los jueces especializados en Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado. Las señaladas consultas, han sido en los siguientes términos:

- Respecto del sorteo de formulación de cargos, en los procesos en los cuales se radicó previamente competencia por conocimiento de actos urgentes, se remitió en memorando CJ-DNGP-2023-3367-M de 20 de junio del 2023, la correspondiente directriz (se debe emplear el módulo de ingreso directo).
- Respecto del sorteo de los procesos concernientes a la aplicación de la Ley Orgánica de Extinción de Dominio, en el mes de noviembre del 2023, se configuraron los





nuevos tipos de *acción* y *asuntos,* los cuales están disponibles para los técnicos de ventanilla y Fiscalía General del Estado por medio de la Oficina de Gestión Judicial Electrónica

1.2. Protocolo para la destrucción de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización

Los numerales 3 y 4 del artículo 474 del Código Integral Penal (COIP), señalan:

- "Dentro de los quince días siguientes al inicio de la instrucción fiscal, la o el juzgador dispondrá que se proceda a la destrucción de las sustancias catalogadas sujetas a fiscalización aprehendidas y que se encuentran en depósito...".
- "Para la destrucción se verificará la integridad de la envoltura o el bien que la contenga y la identidad de las sustancias, se comprobará el peso bruto y el peso neto, verificando si corresponde al que consta en el informe de investigación. En esta diligencia intervendrán la o el juzgador, el funcionario judicial respectivo y el depositario".

El Pleno del Consejo de la Judicatura aprobó la Resolución 188-2023, mediante la cual se expidió el "Protocolo para la destrucción de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización en el período comprendido entre enero de 2022 a septiembre de 2023", con el objeto de establecer el procedimiento para el depósito y destrucción de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización que se encuentren en custodia de la Policía Nacional; y de aquellas depositadas en las bodegas administradas por el Ministerio del Interior, o quien haga sus veces.

El citado protocolo, fue consensuado por Consejo de la Judicatura, la Subsecretaría de Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización del Ministerio del Interior, representantes del área jurisdiccional.

1.3. Gestión de Cooperación para la Lucha Contra la Corrupción

1.3.1. Cooperación Internacional con Estados Unidos

La cooperación que brinda el Gobierno de Estados Unidos al Ecuador, se encuentra enmarcada en el "Convenio de Cooperación entre los Estados Unidos de América y la República del Ecuador, relacionado al fortalecimiento de la capacidad institucional de la República del Ecuador para controlar la Producción y Tráfico Ilícito de Drogas", suscrito en el año 2002, del cual se derivan 19 Enmiendas, con las cuales se comprometen recursos del Gobierno de los Estados Unidos para ser ejecutados en períodos de aproximadamente un año.

El objeto del mencionado instrumento es comprometer recursos para asistir al Ecuador, a fin de mejorar su capacidad operacional de prevenir, mitigar, interceptar, investigar, procesar y castigar delitos de alto impacto relacionados con organizaciones transnacionales delincuenciales, con un enfoque particular en delitos relacionados con el tráfico de drogas.





En ese sentido, el Gobierno de Estados Unidos en Ecuador a través de la Oficina de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL), financia el Proyecto de Fortalecimiento de Capacidades del Sector Justicia de Ecuador para Combatir el Crimen Transnacional y el Narcotráfico (Proyecto CTOC), del cual el Consejo de la Judicatura es beneficiario.

En el marco del referido proyecto, el Consejo de la Judicatura ha recibido cooperación desde el 2019, la misma que en el 2023 contempló equipamiento tecnológico, adecuaciones de infraestructura, asistencia técnica en seguridad, capacitación, entre otros, los mismos que se detallan a continuación:

1.3.1.1. Equipamiento tecnológico y adecuaciones de infraestructura

En febrero de 2023 culminó el proceso de donaciones, enmarcado en el proyecto de requerimiento tecnológico para las unidades judiciales con competencia en Garantías Penitenciarias de las provincias del Guayas, Azuay, Manabí, Esmeraldas, Cotopaxi y Pichincha, aprobado por INL en 2022. El presupuesto asignado por el cooperante fue de USD 150.000 y contempló la donación de 102 equipos tecnológicos (69 laptops, 9 computadoras de escritorio, 12 scanners, 5 impresoras básicas y 7 impresoras multifunción).

Por otro lado, la INL (por sus siglas en inglés), desde julio del 2022, indicó su interés en cooperar con el Consejo de la Judicatura en la implementación de la Unidad Judicial Multicompetente del cantón Isabela, provincia de Galápagos, para lo cual cuenta con un presupuesto de USD 10.000 para el equipamiento tecnológico y USD 20.000 para las adecuaciones de infraestructura donde funcionará la Unidad Judicial, en ese sentido, en octubre de 2023, se realizó el evento de Suscripción de la Carta de implementación del Proyecto para el fortalecimiento de las capacidades de la referida unidad judicial.

En cumplimiento a uno de los objetivos de la carta de implementación, el mismo día de su suscripción, la INL realizó la donación de 1 computador de escritorio, 2 computadores portátiles y 3 impresoras láser multifunción.

1.3.1.2. Asistencia técnica en seguridad

INL, a través de Pan American Development Foundation (PADF), realizó el diagnóstico sobre la seguridad del Complejo Judicial Norte. Los resultados fueron presentados a las autoridades del Consejo de la Judicatura y a las áreas pertinentes, en enero de 2023.

El Consejo de la Judicatura, ante la grave crisis en temas de seguridad que vive el país, especialmente en el sistema judicial, solicitó asistencia técnica a INL. Esta oficina gestionó la visita a Ecuador de expertos del Servicio de Alguaciles (Marshals) de los Estados Unidos, en agosto de 2023, con el objetivo de analizar los protocolos de seguridad y una evaluación al equipamiento e infraestructura de tres complejos judiciales: el Complejo Judicial Norte, la Unidad Judicial Penal con sede en el cantón Portoviejo y la Unidad Judicial Albán Borja. Se espera contar con el informe de Marshals el primer trimestre del 2024.





1.3.1.3. Capacitaciones

En el marco del proyecto de creación de capacidades del sector judicial ecuatoriano para combatir la delincuencia transnacional y el narcotráfico (Proyecto CTOC) y de la cooperación con INL, durante el 2023, un total de 220 servidores judiciales, 199 servidores jurisdiccionales y 21 administrativos, fueron capacitados en temáticas relacionadas al combate a la corrupción y crimen organizado.

En ese contexto, el Pleno del Consejo de la Judicatura aprobó, mediante resoluciones, la participación de servidores judiciales en eventos internacionales, los mismos que se detallan a continuación:

- A través de la PADF, 12 funcionarios jurisdiccionales de las Provincias de Guayas, Santa Elena, Loja, El Oro, Esmeraldas, Sucumbíos y Zamora Chinchipe, participaron en los "Talleres del Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado"; Taller de caracterización del tráfico de hidrocarburos; y en el "Seminario Internacional sobre Buenas Prácticas en la Investigación de delitos contra la Actividad Hidrocarburífera" los mismos que fueron impartidos para funcionarios.
- De igual manera por medio de la PADF, 28 servidores judiciales entre jueces y secretarios de la Unidad Especializada contra el crimen organizado y la corrupción, participaron del Seminario "Causales de extinción de dominio: fundamento y alcance", y del "Curso Internacional de Extinción de Dominio" impartido y certificado por la Universidad del Rosario de Colombia.
- Así mismo a través de la PADF, 5 jueces y juezas de la Unidad Especializada contra el crimen organizado y la corrupción, participaron en la Academia Regional de Verano 2023, y de la Regional Alumni Conference Latin America 2023, desarrollados en Sao Paulo, Brasil y organizados por la International Anti-Corruption Academy (IACA).
- En lo relacionado a la cooperación directa que INL brinda al Consejo de la Judicatura, a través del Instituto de Estudios de Justicia (JSI) de Puerto Rico, se capacitó un total de 10 funcionarios jurisdiccionales en: el "Curso Especial en Redacción de Sentencia", y "Módulo I" desarrollados en San Juan, Puerto Rico.
- Por otro lado, 59 funcionarios jurisdiccionales participaron del "entrenamiento presencial sobre el manejo de cortes" impartido por Vivian Durieux, Directora de JSI, los mismos que se llevaron a cabo en la Universidad Espíritu Santo de Guayaquil (UESS) y en el Complejo Judicial Norte.
- De igual manera, a través de la cooperación directa de INL, 14 funcionarios jurisdiccionales de la dependencia judicial especializada en corrupción y crimen organizado y 04 Vocales del Consejo de la Judicatura participaron a nivel nacional del "entrenamiento táctico-médico", impartido por miembros de las Fuerzas





- Especiales de los Estados Unidos, y de una "actividad de sensibilización sobre medidas de autoprotección".
- Así mismo, a nivel nacional 10 funcionarios jurisdiccionales y 17 funcionarios administrativos participaron del "Taller delitos de criminalidad organizada y delitos de corrupción" desarrollado en el marco del Congreso Internacional de "Gestión Empresarial y Derecho Penal Económico: Delitos corporativos y compliance en Iberoamérica", y de las "Sesiones sobre antisoborno, compliance, buenas prácticas y corrupción", organizadas por la Universidad San Francisco de Quito (USFQ).
- Además, 29 funcionarios jurisdiccionales capacitados en la "Actividad de sensibilización sobre medidas de autoprotección".
- A nivel internacional, se capacitó un total de 04 jueces y juezas de la Dependencia Especializada en Delitos de Crimen Organizado y Corrupción, para participar de los siguientes cursos, respectivamente: "Minería Ilegal de Oro y Delitos Ambientales", en la ciudad de Dallas, Texas, Estados Unidos, "16ª Conferencia Bienal de la Asociación Internacional de Mujeres Jueces", desarrollado en Marrakech, Marruecos; y en el programa de verano "Derecho Anticorrupción", impartido por la American University Washington College of Law, el cual se llevó a cabo en la ciudad de Washington.

A continuación, un resumen de las capacitaciones recibidas y el número de funcionarios jurisdiccionales y administrativos beneficiarios de las mismas:

Tabla 3: Capacitaciones recibidas a través de cooperación INL

CAPACITACIONES RECIBIDAS A TRAVÉS DE LA COOPERACIÓN DE	FUNCIO	TOTAL	
INL	ADMINISTRATIVO	JURISDICCIONAL	TOTAL
16ª Conferencia Bienal de la Asociación Internacional de			
Mujeres Jueces		1	1
Actividad de sensibilización sobre medidas de autoprotección		29	29
Curso internacional (virtual) en extinción de dominio			
impartido por la Universidad del Rosario de Colombia		13	13
Derecho Anticorrupción		2	2
Entrenamiento táctico médico	4	14	18
Entrenamiento presencial sobre manejo de cortes			
Complejo Judicial Norte		29	29
Entrenamiento presencial sobre manejo de cortes			
Universidad Espíritu Santo de Guayaquil		30	30
Minería Ilegal de Oro y Delitos Ambientales		1	1
Redacción de sentencia y Nódulo I		10	10
Regional Alumni Conference Latin America 2023		4	4
Seminario "Academia Regional de Verano 2023",		1	1
Seminario Causales de extinción de dominio: fundamento y			
alcance		15	15





CAPACITACIONES RECIBIDAS A TRAVÉS DE LA COOPERACIÓN DE	FUNCION	TOTAL	
INL	ADMINISTRATIVO	JURISDICCIONAL	TOTAL
Seminario Internacional sobre "Buenas Prácticas en la			
Investigación			
de delitos contra la Actividad Hidrocarburífera"		6	6
Sesiones sobre antisoborno, compliance, buenas prácticas y			
corrupción	17	2	19
taller "Participación en los delitos de criminalidad organizada			
y delitos de corrupción"		8	8
Taller de caracterización del tráfico de hidrocarburos		2	2
Talleres del Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado		4	4
Total capacitaciones	21	171	192

Fuente: Coordinación de Relaciones Internacionales **Elaboración:** Coordinación de Relaciones Internacionales

Finalmente, enmarcados en el Proyecto CTOC, que contempla la capacitación continua del sistema de justicia criminal del Ecuador, INL becó a 28 funcionarios jurisdiccionales en el "Entrenamiento Integral Aplicado sobre procedimiento penal con enfoque en economías criminales" (25 funcionarios), impartido por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE); y en el "Diplomado en Compliance: Gobierno Corporativo y Ética" (3 funcionarios), im partido por la USFQ.

1.3.2. Seminario alto nivel sobre el lavado de activos y lucha contra la delincuencia organizada Identificar los problemas endémicos o tradicionales en materia de persecución de delitos de lavado de activos y lucha contra la delincuencia organizada

En el mes de noviembre se participó en el "Seminario alto nivel sobre el lavado de activos y lucha contra la delincuencia organizada Identificar los problemas endémicos o tradicionales en materia de persecución de delitos de lavado de activos y lucha contra la delincuencia organizada", organizado por el Ministerio de Justicia del Gobierno de España; la red de Registradores de España y la AECID. Con este proceso se concluyó un trabajo de análisis que comenzó en el año 2020.

El proceso buscó Identificar los problemas endémicos o tradicionales en materia de persecución de delitos de lavado de activos y lucha contra la delincuencia organizada; a la vez de encontrar soluciones a los errores comunes y las consecuencias derivadas de las defectuosas prácticas en materia de prevención, investigación y recuperación de activos

Resultado de este proceso, se ha construido una Memoria Iberoamericana sobre lavado de activos, que quiere fomentar una transferencia compartida de conocimientos entre todas las instituciones protagonistas de las diversas dimensiones del fenómeno del lavado de activos y que pueda servir a las mismas como base, en su caso, del diseño, concertación e implementación de políticas públicas.





Esa Memoria tiene un recorrido Regional y Sectorial, incluyendo el abordaje de cada fase o dimensión del fenómeno de blanqueo de capitales y la participación en las mismas de los diferentes órganos e instituciones implicadas.

1.3.3. Fortalecimiento de la Gestión de Transparencia

En 2023, el Consejo de la Judicatura ha desarrollado las siguientes actividades relevantes:

Tabla 4: Principales Actividades para el fortalecimiento de la Gestión de Transparencia

TEMÁTICA	DESCRIPCIÓN			
Simposio "Justicia penal, crimen organizado y corrupción"	En el que se propuso analizar esta problemática desde la perspectiva de los principales actores del sistema de justicia, para esbozar los principales desafíos en la investigación y judicialización de las organizaciones criminales transnacionales, y en la lucha contra la corrupción pública. Evento que se realizó en el Paraninfo de la Universidad Andina Simón Bolívar, el miércoles 28 de junio del año en curso, con la participación del Pleno del Consejo de la Judicatura, invitados especiales, Jueces, Fiscales, Defensores Públicos y una delegación de la Policía Nacional			
Mesas de Trabajo para implementar la Declaración de Kioto	Se llevaron cabo las mesas de trabajo, a fin de analizar e implementar la Declaración de Kioto en la institución y emitir el informe correspondiente, a efectos de que sea expuesto en la Tercera Reunión Intersesional Temática de la Declaración de Kioto, que se llevó a cabo en formato híbrido el 21 y 22 de septiembre de 2023 en Viena, contando con la participación del Consejo de la Judicatura. Para difundir las funciones y atribuciones de la Dirección Nacional de			
Capacitación en conjunto con la Policía Nacional				
Taller de "Investigación con fuentes abiertas y alertas de corrupción	El evento se realizó el 18 de mayo de 2023, en la Casa de la Cultura Judicial "Alfredo Pérez Guerrero" de Quito.			
Liderar "Subcomité N° 2 de Investigación y Judicialización en el que se encuentran instituciones como Fiscalía General del Estado, Policía Nacional del Ecuador, Contraloría y Procuraduría General del Estado"	Coordinación interna para generar bases de datos sobre lavado de activos y sus delitos precedentes, reportados a nivel país al organismo internacional GAFILAT. Análisis de sentencias ejecutoriadas con la Corte Nacional de Justicia			
Gestión con MESICIC (Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción)	Preparación de información general del Consejo para reportar los avances en la materia, específicamente sobre la buena práctica contra la corrupción, presentada ante la sesión de la OEA. Fortalecimiento de las dependencias judiciales especializadas en delitos de corrupción y crimen organizado.			

Fuente: Dirección Nacional de Transparencia de Gestión Elaboración: Dirección Nacional de Transparencia de Gestión

1.4. Atención y canales de denuncias de presuntos actos de corrupción

El Consejo de la Judicatura, a través de la Dirección Nacional de Transparencia de Gestión, en el marco de sus atribuciones, analiza y gestiona denuncias ingresadas en el ámbito administrativo, jurisdiccional, autónomo y auxiliar de presuntos actos de corrupción.



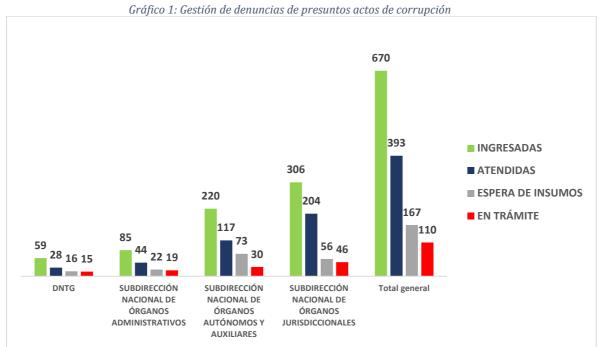


Durante el 2023, se impulsó la campaña "**Denuncia lo Injusto**", que consiste en una aplicación práctica, amigable y de fácil acceso inserta en la página web institucional y que tiene por objeto facilitar a cualquier ciudadano que desee denunciar los presuntos actos de corrupción cometidos por servidores de la función judicial. En este aplicativo se puede encontrar videos explicativos y gráficos sobre el tipo de conductas que se pueden denunciar, así como los canales de denuncia.

Los mecanismos de ingreso de las denuncias de presuntos actos de corrupción son:

- De Oficio
- Página web
- Línea 1800 (Transparencia)
- Escrito Ventanilla
- Correo electrónico

Durante el 2023, se recibieron 670 denuncias sobre presuntos actos de corrupción en los órganos que conforman la Función Judicial. De estas, 393 (59%) fueron atendidas; 110 (16,41%) denuncias se encuentran en trámite y 167 (25%) en espera de insumos, toda vez que depende de la entrega de requerimientos internos y externos a diferentes áreas o instituciones a fin de contar con todos los insumos y elementos que permitan atender dichas denuncias.



Fuente: Dirección Nacional de Transparencia de Gestión; diciembre 2023

Elaboración: Dirección Nacional de Transparencia de Gestión





De las 393 denuncias concluidas, el 77,61% corresponde atención directa a la ciudadanía, a través de una respuesta motivada; el 8,65% se direccionaron a las Direcciones Provinciales en el ámbito disciplinario, a fin de que en el marco de sus atribuciones y responsabilidades inicien las acciones pertinentes; el 8,40% se remitió a las Direcciones Provinciales en el ámbito Administrativo, a fin de que inicien las acciones pertinentes conforme lo determinando en el Estatuto Integral de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo de la Judicatura; el (4,33%) se trasladó a la Fiscalía General del Estado; Notarias (0,51%) y Dirección General (0,51%); considerando las competencias y atribuciones legales determinados para cada institución.

Tabla 5. Denuncias atendidas de presuntos actos de corrupción

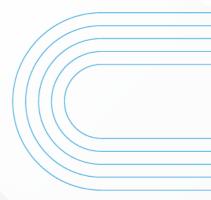
DETALLE	%	
Atención al ciudadano	305	77,61%
Control Disciplinario	34	8,65%
Direcciones Provinciales (Ámbito Administrativo)	33	8,40%
Fiscalía General	17	4,33%
Notarías	2	0,51%
Dirección General	2	0,51%
Total General	393	100%

Fuente: Dirección Nacional de Transparencia de Gestión; diciembre 2023

Elaboración: Dirección Nacional de Transparencia de Gestión



FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE LOS SERVIDORES JUDICIALES







2. LÍNEA DE ACCIÓN 2: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE LOS SERVIDORES JUDICIALES

El segundo eje de acción denominado "Fortalecimiento Institucional", tiene como finalidad fortalecer la gestión de la institución, modernizar los procesos y servicios judiciales con prioridad en capacitación, evaluación y tecnificación de nuestros servidores judiciales.

Con este antecedente, a continuación, se presentan los resultados alcanzados en la gestión de la Dirección Provincial, durante el año 2023.

2.1. Capacitación y Formación

Uno de los objetivos del Consejo de la Judicatura es fortalecer las capacidades e integridad de los servicios judiciales a través de implementar, estrategias, líneas de acción, recursos para definir y ejecutar políticas en el mejoramiento y modernización del Sistema Judicial, haciendo énfasis en el segundo eje fundamental como es el fortalecimiento institucional a través de la capacitación, evaluación y tecnificación de los servidores judiciales, las cuales fueron dictadas de manera presencial contando con la presencia de servidores judiciales, mismos que se detalla a continuación:

Tabla 6. Capacitaciones realizadas a servidores judiciales y usuarios 2023

Localidad	Curso	Modalidad	Cargo	Resultado 2023
	Registro Correcto de Datos en el SATJE FASE 1 Violencia de Género contra las Mujeres y Niñez	Virtual Sincrónica Asincrónica	Jueces	288
Nacional	Registro Correcto de Datos en el SATJE FASE 1	Virtual Sincrónica Asincrónica	Secretarios	247
	Registro Correcto de Datos en el SATJE FASE 1 Derecho al trabajo Garantías Constitucionales	Virtual Sincrónica Asincrónica	Ayudantes judiciales	215





Registro Co Datos en FASI	el SATJE	Técnicos de ventanilla e información	10
Registro Co Datos en o FASI Segurio Autoprotec los funcio judici	orrecto de el SATJE E 1 Virtual dad y cción para onarios Asincrónica	Otros	535

Fuente: Unidad Provincial de Talento Humano, diciembre 2023

Elaboración: Dirección Provincial de Orellana

La Escuela de la Función Judicial a través de sus programas de Formación Inicial, Continua, Capacitación y Prácticas Pre Profesionales, tiene el objetivo de fortalecer las competencias laborales de jueces, fiscales, defensores públicos, abogados, servidores judiciales y estudiantes de derecho, como se indica a continuación:

Tabla 7. Participantes de capacitaciones realizadas a servidores judiciales y usuarios 2023

Cursos/Programas	Participaciones de Usuarios
149	1.295

Fuente: Escuela de la Función Judicial, diciembre 2023 Elaboración: Dirección Provincial de Orellana

Tabla 8. Modalidad de capacitaciones 2023

Cursos/Programas	Presencial	Semipresencial	Sincrónica	Asincrónica	Virtual
149	3	2	218	153	916

Fuente: Escuela de la Función Judicial, diciembre 2023 Elaboración: Dirección Provincial de Orellana

2.2. Cobertura Judicial

2.2.1. Nombramientos 2023 Jueces, Fiscales y Defensores

Durante este periodo, con la finalidad de contribuir a la ampliación de la cobertura jurisdiccional, fiscal y defensorial, para garantizar un mayor acceso y celeridad en el despacho de causas, el Pleno del Consejo de la Judicatura realizó el nombramiento de 3 jueces, y 2 agentes fiscales.

En lo que respecta al nombramiento de jueces y juezas, se cubrieron vacantes por desvinculación: 3 Jueces Temporales de Primer Nivel para las Unidades Judiciales





Multicompetente Penal con sede en el cantón Francisco de Orellana y Multicompetente Penal con sede en el cantón La Joya de los Sachas.

Al cierre del año 2023 se cuenta con un total de 15 jueces y juezas en la provincia de Orellana.

2.2.2. Jubilación de Servidores Judiciales

Al 31 de octubre de 2023, se acogió a la jubilación **1** funcionario jurisdiccional (secretario de juzgados), en total **1** servidor judicial se acogió a este proceso; representando un presupuesto referencial de USD. **44 397,50**.

Durante todo el ejercicio fiscal del 2023, el Consejo de la Judicatura realizó insistencias al Ministerio de Economía y Finanzas con la finalidad de que dote de los recursos presupuestarios para financiar el proyecto denominado "Desvinculación por Jubilación de servidores del Consejo de la Judicatura a nivel nacional", mismo que se pudo efectivizar en diciembre de 2023, a través del proyecto de inversión "Desvinculación de las y los servidores del Consejo de la Judicatura a nivel nacional" CUP: 20100000.0000.388958

Para el periodo fiscal 2023, se canceló la compensación económica a **1** servidores judiciales de nombramiento permanente que cumplen con la edad y tiempo de servicio para la Jubilación según lo previsto en la Ley de Seguridad Social, quienes cumplen con la documentación habilitante para la jubilación por: ordinaria por vejez, Especial por vejez (discapacidad), y por Edad Avanzada, por un presupuesto de USD. **44 397,50**.

2.3. Cobertura y Modelos de Gestión

El Consejo de la Judicatura brinda un servicio judicial a nivel nacional, estableciendo presencia territorial en la provincia de Orellana y dando una cobertura judicial a los 4 cantones de la provincia, a través de sus **9 dependencias judiciales**.

2.3.1. Tribunales Fijos en materia Penal y No Penal

Mediante Resolución Nro. 063-2020 de 16 de junio 2020 y Resolución Nro. 112-2020 de 19 de octubre 2020, el Pleno del Consejo de la Judicatura resolvió aprobar la metodología para la conformación de Tribunales Fijos en Órganos Jurisdiccionales Pluripersonales en Materias no Penales a nivel nacional, de esta manera, la Dirección Provincial de Orellana para el año 2023, no contó con la conformación e implementación de tribunales fijos.

2.3.2. Dependencias judiciales en la provincia de Orellana

Después de la gestión realizada durante el año 2023, el número de dependencias judiciales es el siguiente:





Tabla 9. Dependencias Judiciales por tipología

Tipo Dependencia Judicial	No. Dependencias Judiciales
Sala de Corte Provincial	1
Tribunal Penal	1
Unidad Judicial	7
TOTAL	9

Fuente: Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial; corte diciembre 2023. **Elaborado:** Dirección Provincial de Orellana

Tabla 10. Dependencias Judiciales por cantón

Cantón	No. Dependencias Judiciales
Francisco de Orellana	6
La Joya de los Sachas	2
Loreto	1
Total	9

Fuente: Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial; corte diciembre 2023. **Elaborado:** Dirección Provincial de Orellana.

2.3.3. Tasa de resolución

Como resultado de los esfuerzos realizados para contar con un sistema de justica especializado y digitalizado que promueva la transparencia, eficacia, celeridad y eficiencia en la tramitación de las causas judiciales, en el período enero - diciembre 2023, se registró un ingreso de 4.713 causas, de las cuales se resolvió 5.343 esto representa una tasa de resolución de 1,13.

0,94 1,00 1,09 1,13 2020 2021 2022 2023

Gráfico 2. Tasa de resolución

Fuente: Justicia en cifras; corte diciembre 2023 **Elaboración:** Dirección Provincial de Orellana.

2.4. Innovación y tecnificación

El Consejo de la Judicatura por medio de la fábrica de desarrollo de software; planifica, desarrolla, ejecuta pruebas de calidad, realiza validaciones de seguridad, acompaña en el proceso de aceptación funcional y pone en producción los sistemas informáticos solicitados por las diferentes áreas requirentes del Consejo de la Judicatura.





2.4.1. Gestión de Citaciones

Durante este año, se han generado 2.916 citaciones en la provincia de Orellana. De estas citaciones generadas se ha alcanzado una efectividad del 70% (2.051) ¹considerando todas las citaciones tramitadas por las Oficinas o Coordinaciones de Citaciones, y el 97% (2.827) ²gestionadas.

En la gestión de citaciones se establecen las siguientes definiciones:

- **Con razón de envío:** procesos en los que las y los secretarios sientan la razón de envió a citaciones en el sistema.
- **Devueltos:** procesos entregados a las y los secretarios por alguna inconsistencia o solicitud de boletas físicas.
- **Pendientes:** son procesos en los que el Coordinador de Citaciones recibe las boletas, pero aún no asigna un citador para gestión.
- **Enviados:** procesos que están en las bandejas de los citadores, pero aún están pendientes de gestionar en campo.
- Realizados: son citaciones efectivamente gestionadas con una razón de citación.
- **No realizados:** procesos que se gestionaron con una razón de no citación.

Tabla 11. Gestión de Citaciones 2023

Citaciones	Razón de Envío	Devuelto	Pendiente	Enviado	Realizado	No Realizado	% efectividad	% gestionadas
2.916	0	66	10	13	2.051	776	70%	97%

Fuente: Unidad Provincial de Gestión Procesal. corte diciembre 2023.

Elaboración: Dirección Provincial de Orellana

El Consejo de la Judicatura procurando la calidad, transparencia, acceso a la justicia, combate a la impunidad, mejora permanente y modernización de la Función Judicial, ha iniciado cambios sustanciales a fin de lograr eficacia y eficiencia en sus procesos en beneficio de la colectividad; es por ello que se ha previsto contar con un servicio de gestión

¹ Corresponde a la sumatoria de las citaciones realizadas (2.051) y con envío a citación (0).

² Corresponde a la sumatoria de las citaciones realizadas (2.051), no realizadas (776) y con envío a citación (0).





de citaciones que garantice el cumplimiento oportuno en la entrega de las mismas a nivel nacional.

2.4.2. Implementación del Expediente Electrónico E-SATJE 2020

El objetivo del E-SATJE 2020, es poner al servicio de abogados en libre ejercicio, profesionales del Derecho de instituciones públicas y privadas, servidores jurisdiccionales, fiscales y defensores públicos, una herramienta que les permita realizar trámites judiciales de manera digital, desde la comodidad de sus oficinas, domicilios o cualquier lugar que cuente con acceso a internet.

El E-SATJE 2020 es la evolución del Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano, que abarca la implementación de 3 componentes fundamentales:

- "Oficina de Gestión Judicial Electrónica", que permite el ingreso de demandas y sorteo de causas, el ingreso de escritos de juicios en trámite y de los procesos presentados a partir de su implementación, revisión del casillero judicial electrónico y, la visualización de los expedientes judiciales digitalizados; y,
- "Trámite web", herramienta de despacho interno que permite a jueces, secretarios y ayudantes judiciales realizar el seguimiento y control de los procesos que tienen a su cargo.
- "Consulta de procesos judiciales", permite a la ciudadanía en general realizar búsquedas avanzadas de la información contenida de los procesos judiciales.

Con corte al mes de diciembre 2023, la Dirección Provincial de Orellana, desde el 08 de junio de 2020 al 31 de diciembre de 2023, **registró 1.751 causas que se sustancian a través del módulo de Trámite Web**, de acuerdo a un flujo de despacho automatizado. Así también, se evidencia que **a través de la Oficina de Gestión Judicial Electrónica se sortearon 37 causas e ingresaron 6.182 escritos dentro de las causas en trámite**.

2.4.2.1. Audiencias Presenciales y Telemáticas

En el 2023 la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Orellana ha mantenido un seguimiento mensual al porcentaje de audiencias que se declaran fallidas en relación con el total de audiencias convocadas, dentro de las materias penal y de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar, a fin de establecer puntos críticos o necesidades de coordinación para reducir al mínimo posible el número de audiencias fallidas.

El seguimiento de audiencias permite mantener información sobre las audiencias convocadas en materia penal, con la particularidad de aquellas que se han finalizado y aquellas que no.





En lo que respecta a materia penal se ha establecido como rango tolerable de audiencias fallidas para el año 2023, el 4.15% del total de audiencias convocadas en cada mes; sin embargo, en el 2023 tenemos un 1,50 porcentaje de audiencias fallidas, debido a audiencias fallidas imputables a los particulares; es decir, a las partes procesales y/o abogados patrocinadores en el libre ejercicio profesional. Este aspecto no está bajo control del órgano administrativo, pero si puede ser corregido por las y los juzgadores en ejercicio de su potestad correctiva. Sobre este particular se han emitido directrices y lineamientos que permitan reducir el número de audiencias fallidas en el siguiente periodo anual.

En relación a los datos de audiencias fallidas para años anteriores, tenemos los siguientes porcentajes:

Tabla 12 Porcentaje de audiencias fallidas en delitos en materia Penal.

AÑO	PORCENTAJE
2020	1,00
2021	1,70
2022	2,60
2023	1,50

Fuente: Unidad Provincial de Gestión Procesal. Corte a diciembre 2023

Elaborado por: Dirección Provincial de Orellana

Según los datos nacionales, las audiencias fallidas fueron un total de 24, entre enero y diciembre para el año 2023 consta el siguiente detalle del 2023.

Tabla 13 Audiencias en delitos en materia Penal 2023

Total Audiencias	Total Audiencias	N° Audiencias
Convocadas	Instaladas	Fallidas
1.423	1.056	24

Fuente: Unidad Provincial de Gestión Procesal. Corte a diciembre 2023

Elaborado por: Dirección Provincial de Orellana

Con la finalidad de preservar el derecho a la defensa y a la réplica, a través de la efectiva coordinación entre los equipos jurisdiccionales de cada dependencia judicial, las partes procesales y las instituciones públicas, durante el período 2023 se realizaron 1.383 audiencias presenciales y 1.531 audiencias telemáticas.

2.5. Fortalecimiento de los Órganos Autónomos

2.5.1. Notarías

En la provincia de Orellana a diciembre de 2023, existen 6 notarías distribuidas en los cantones Francisco de Orellana, La Joya de los Sachas, Loreto y Aguarico.

En cumplimiento al Art. 5 de la Resolución No. 235-2022 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura, en el mes de mayo del año 2023, se realizó la reubicación de la Notaria Tercera del Cantón Francisco de Orellana, con la finalidad de cumplir el nuevo modelo de





gestión Notarial, que cuente con una infraestructura adecuada que facilite la ejecución de los servicios que se requieren para una célere, eficiente y eficaz prestación del servicio notarial.

La Notaria Segunda del Cantón Francisco de Orellana no tiene Notario titular, con este antecedente, desde el 22 de junio del 2023 se realizó el encargo de ésta notaría, al Notario Tercero del Cantón Francisco de Orellana.

Tabla 14. Notarios 2023

Número de notarios	
5	

Fuente: Delegada de Notarías, diciembre 2023. Elaboración: Dirección Provincial de Orellana

A través del sistema notarial se realiza el seguimiento periódico a la participación al estado de los ingresos generados en la prestación de los servicios notariales, conforme la Resolución del Pleno 2016-2017.

Adicionalmente, en el año 2023, se ha cumplido con el "Reglamento e Instructivo operativo para la implementación progresiva de actos, contratos, y diligencias notariales a través del uso de medios electrónicos" expedido mediante Resolución Nro.083-2020 de 28 de julio de 2020.

La reducción de tasas notariales, para actos que se realicen por medio del uso de medios electrónicos conforme la Resolución Nro.075-2020, impulsó a la ciudadanía a un mayor uso del servicio electrónico.

Tabla 15. Actos Notariales 2023

Notarías	Actos, contratos diligencias
Primera del cantón Francisco de Orellana Segunda del cantón Francisco de Orellana Tercera del cantón Francisco de Orellana Única del cantón la Joya de los Sachas Única del cantón Loreto	69.362





Única del cantón
Aguarico

Fuente: Delegada de Notarías, a diciembre 2023. Elaboración: Dirección Provincial de Orellana

Las **6 notarías** de los cantones Francisco de Orellana, La Joya de los Sachas, Loreto y Aguarico registran para el año 2023, **69.362 números de actos, contratos y diligencias notariales gestionados.**

2.5.2. Peritos

La prestación de los servicios periciales constituye una herramienta técnica indispensable dentro de los procesos judiciales que los requieren, siendo, imprescindibles para que el juzgador pueda constar con los criterios técnicos necesarios que formen su sana crítica y faciliten la emisión de una decisión al hecho puesto en su conocimiento. Al respecto, el Consejo de la Judicatura es el órgano rector de los órganos auxiliares del sistema de judicial y quien a diario mantiene actualizada la lista de peritos acreditados a nivel nacional.

En la provincia de Orellana, para el año 2023, se calificaron **47 nuevos peritos, mientras que las acreditaciones fueron un total de 31** en las diferentes especialidades, constituyendo un total de 78 peritos acreditados, siendo importante aclarar que los peritos nuevos son usuarios únicos, mientras que este último dato responde a que existen peritos que se acreditan en más de una especialidad a la vez, quienes a diario coadyuvan a la administración de justicia.

Para este año, no se encuentran vigentes intérpretes y traductores en lenguas ancestrales, que son necesarios de contar para el servicio de justicia que corresponde a lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, que indica que en todo proceso la víctima o el procesado debe ser asistido por una traductora o traductor o intérprete, si no comprende o no habla el idioma en el que se sustancia el procedimiento, cuyo objetivo es no vulnerar los derechos que le asisten y garantizar el desarrollo del debido proceso.

Los peritos registrados en el sistema pericial a través de sus conocimientos proporcionan información a los administradores de justicia para la resolución de los procesos judiciales.

Tabla 16. Peritos Acreditados

Peritos Nuevos	Peritos Nuevos
Acreditados	Acreditados
2022	2023
45	47

Fuente: Secretaria Provincial; corte a diciembre 2023. Elaboración: Dirección Provincial de Orellana





2.6. Mecanismos Alternativo de Solución de Conflictos

2.6.1. Centros de Mediación y arbitraje

El Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, en la provincia de Orellana cuenta con 1 mediadora coordinadora, para la atención de 2 oficinas dependientes del Centro, las cuales están distribuidas en 2 cantones, contando cada cantón con una oficina de mediación.

Tabla 17. Oficinas de mediación

Provincia	Número de cantones por provincia que cuentan con oficina de mediación	Número de oficinas de mediación en la provincia
Orellana	2	2

Fuente: Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, diciembre 2023 Elaboración: Dirección Provincial de Orellana

2.6.2. Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial

Durante el periodo enero a diciembre de 2023, el Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial en sus oficinas dependientes de la provincia de Orellana, atendió un total de 1.292 casos, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 18. Casos atendidos por oficina de mediación 2023

Oficina de Mediación	Casos Ingresados	Audiencias Instaladas	% Audiencias Instaladas	Acuerdos Logrados	%Acuerdos Logrados	Optimizació n Recursos
Joya de los Sachas	356	282	79,21%	277	98,23%	472.681,00
Francisco de Orellana - El Coca	936	802	85,68%	790	98,50%	17 2.00 1,00

Fuente: Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, diciembre 2023

Elaboración: Dirección Provincial de Orellana

De los 1.292 casos atendidos, se logró la instalación de 1.084 casos, lo que representa el 83,90% del total de casos atendidos, y se lograron 1.067 acuerdos, es decir el 98,43% de las causas instaladas; la suscripción de estos acuerdos representó una optimización de recursos económicos de USD 472.681,00.

En el periodo de enero a diciembre del año 2023, ingresaron 2.033 causas en materia no penal, de las cuales, en las oficinas de mediación de la provincia de Orellana se atendieron un total de 1.292 casos, de estos, 1.259 casos fueron por solicitud directa, 24 causas fueron derivadas por los jueces y juezas de las unidades judiciales que conocen de materia transigible, y 9 causas de remisiones de tránsito.



Tabla 19. Casos atendidos por tipo de causa 2023

Tipo de la Causa	Causas Ingresadas	Audiencias Instaladas	% Audiencias Instaladas	Acuerdos Logrados	%Acuerdo s Logrados
Derivación	24	13	54,17%	9	69,23%
Revisión en Tránsito	9	9	100,00%	9	100,00%
Solicitud Directa	1.259	1.062	84,35%	1.049	98,78%
Total	1.292	1.084	83,90%	1.067	98,43%

Fuente: Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, diciembre 2023

Elaboración: Dirección Provincial de Orellana

En virtud del ingreso de casos por materia a las oficinas dependientes del Centro en la provincia de Orellana, en el año 2023, se evidencia que los asuntos con mayor acogida son los que integran la materia familia, ya que representó el 81,35% del total de casos ingresados, seguido por la materia civil que obtuvo el 15,33%.

Tabla 20. Casos atendidos por materia 2023

Materia	Casos Ingresados	Porcentaje
Familia	1.051	81,35%
Civil	198	15,33%
Inquilinato	17	1,32%
Laboral	10	0,77%
Tránsito	9	0,69%
Convivencia social o vecinal	5	0,39%
Contratación Pública	2	0,15%
Total	1.292	100%

Fuente: Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, diciembre 2023

Elaboración: Dirección Provincial de Orellana

En lo que respecta a la atención de casos por oficina de mediación dependiente del Centro en la provincia de Orellana, se puede evidenciar que la mayor carga procesal se concentra en la oficina del cantón Francisco de Orellana, seguida por la oficina del cantón La Joya de los Sachas, conforme el siguiente detalle:





Tabla 21. Casos ingresados por oficina de mediación 2023

Oficina	Casos Ingresados	Porcentaje
Joya de los Sachas	356	27,55%
Francisco de Orellana – El Coca	936	72,45%
Total	1.292	100,00%

Fuente: Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, diciembre 2023

Elaboración: Dirección Provincial de Orellana

Finalmente, el arduo trabajo que realizan las y los servidores del Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial en la provincia de Orellana, logró optimizar en el año 2023 en recursos al Estado un total de USD 472.681,00 dólares. Dicha cifra emerge de considerar que un proceso judicial le cuesta al Estado ecuatoriano un promedio de USD. \$ 613 dólares, en contraste a un proceso de mediación que cuesta USD. \$170 dólares; por lo tanto, la mediación ahorra al Estado por proceso USD. \$ 443 dólares.

2.7. Justicia de Paz

Durante el periodo enero a diciembre del 2023, se logró mantener los seis jueces de Paz asentados en las parroquias de Rumipamba, Enokanki, San Sebastián del Coca, Nuevo Paraíso, La Belleza y San Vicente de Huaticocha.

Adicionalmente en el año 2023, se realizaron socializaciones y difusiones del Sistema de Justicia de Paz para la elección de nuevos jueces en las parroquias de El Dorado, Puerto Murialdo, San José de Guayusa, San Carlos, Unión Milagreña, Lago San Pedro, San José de Payamino, San José de Dahuano y Dayuma, sin obtener los resultados deseados por falta de compromiso por parte de ciudadanos de las parroquias a las cuales se visitó.

Los Jueces y Juezas de paz registraron 6 casos atendidas que solicitaron las partes el servicio y 2 casos derivados por las Unidades Judiciales, alcanzado un total de 6 causas atendidas. La gestión de juezas y jueces de paz ha tenido una buena aceptación en la ciudadanía, debido a que se encuentran capacitados para brindar una guía, asesoramiento y acompañamiento con la finalidad de que haya mayor acceso a la justicia, atendiendo los siguientes casos:

Tabla 22. Casos atendidos jueces/zas de Paz 2023

Tipología de Casos	Casos 2022	Casos 2023
Obligaciones Patrimoniales de hasta 5 salarios mínimos (Deudas)	27	3





Situaciones que afecten la sana convivencia entre vecinos	3	0
Arrendamientos	2	0
Conflictos comunitarios	0	1
Contratos	0	0
Linderos	2	0
Ambientales	0	0
Conflictos Laborales	2	0
Problemas familiares	2	0
Total	38	4

Fuente: Delegación Provincial de la Subdirección de Centro de Mediación y Justicia de Paz, diciembre 2023. **Elaboración:** Dirección Provincial de Orellana

En comparación al año 2022 en el que se atendieron 38 casos, en el 2023 las jueces y juezas de paz atendieron 6 casos, a través de la conciliación entre las partes, logrando resolver conflictos individuales, comunitarios y vecinales, así como aquellas contravenciones que no implicaron privación de libertad, a fin de descongestionar las entidades judiciales con asuntos netamente comunitarios.

Las juezas y jueces de paz en el 2023 han derivado casos requeridos por la ciudadanía que se encuentran fuera de su competencia a las instituciones como la Fiscalía, Centro de Mediación; Defensoría Pública, Unidades Judiciales, Policía, otros.

Tabla 23. Casos derivados 2023

Institución	Casos 2022	Casos 2023
Unidades Judiciales	16	2
Fiscalía	4	0
Centro de Mediación	7	0
Defensoría Pública	0	0
Policía	1	0
Otros	1	0
Total	28	2

Fuente: Delegación Provincial de la Subdirección de Centro de Mediación y Justicia de Paz, diciembre 2023. Elaboración: Dirección Provincial de Orellana





Adicionalmente se realizaron las siguientes actividades y participaciones en temas de justicia de paz:

- Se realizaron nueve intervenciones en la comunidad a través de charlas informativas en reunión de agrupaciones sociales, personal docente de las unidades educativas de las parroquias con el fin de dar a conocer la importancia de un juez de paz en territorio.
- Se ejecutó una capacitación a Tenientes Políticos de la provincia con el propósito de Socializar el Sistema Nacional de Justicia de Paz y conocer las competencias de cada institución.
- Un Juez de Paz de la provincia de Orellana, participó del encuentro de Jueces de Paz a nivel nacional ejecutada en la ciudad de Quito por servidores judiciales de la Dirección de Acceso a los Servicios de Justicia y la Subdirección de centros de mediación y justicia de paz.

2.8. Sistema único de pensiones alimenticias -SUPA

El Sistema Único de Pensiones Alimenticias del Consejo de la Judicatura garantiza el adecuado y oportuno proceso de recaudación y pago de pensiones alimenticias, a favor de los usuarios de la administración de justicia, desde su creación en el año 2015.

El Sistema Único de Pensiones Alimenticias garantiza que las pensiones de alimentos se actualicen de forma automática en base a lo determinado en los artículos enumerados 8, 16, 31 y 43 de la Ley Reformatoria al Título V, Libro II del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, es decir, la plataforma está diseñada para que se actualicen los beneficios de ley de forma automática, los intereses por mora y las indexaciones, además las empresas privadas que generan utilidades puedan realizar el pago de forma oportuna generando la orden correspondiente.

Con la plataforma SUPA en el año 2023, se ha logrado que los valores recaudados mediante retención judicial a través de las **147 instituciones financieras interconectadas** públicas y privadas, lleguen a las beneficiarias de forma oportuna, con **más de 70.400 número de transacciones** realizadas por un **monto superior a USD. 7.300.000,00 millones de dólares.**

En relación a las causas despachadas por el departamento de pagaduría, las cuales, se actualizan directamente en la plataforma SUPA, para el año 2023 fueron 1.280, liquidaciones que se emiten cuando no implica que el pagador deba realizar una acción manual.

Adicionalmente, se realizó el registro de las actas de mediación privadas y los mediadores de la Función Judicial registran todos los acuerdos realizados en los centros de mediación de las diferentes Unidades Judiciales.





En el año 2023, se obtuvo el siguiente resultado respecto a las solicitudes SUPA y el número de beneficiarios por el pago de pensiones alimenticias habilitado por el sistema como se aprecia a continuación:

Tabla 24. Sistema único de pensiones alimenticias –SUPA 2023

SUPA	Resultado 2023	
Ingresadas (Creación Tarjetas)	712	
Beneficiarios por pago pensiones alimenticias	8.435	

Fuente: Sistema Único de Pensiones Alimenticias (SUPA), diciembre 2023 Elaboración: Dirección Provincial de Orellana

2.9. Contratación Pública

Las áreas técnicas de la Dirección Provincial de Orellana, durante el año 2023, trabajaron coordinadamente en la construcción de TDR, especificaciones técnicas y estudios de mercado, órdenes de compra en su administración y prevención de riesgos de control ante la Contraloría General del Estado.

Tabla 25. Procedimientos de Contratación Pública 2023

TIPO DE	Adjudicados		Finali	Finalizados	
CONTRATACIÓN	Número Total Valor Total I		Número Total	Valor Total	
Ínfima Cuantía	20	30.009,64	11	21.098,59	
Catálogo Electrónico	7	52.065,86	4	47.252,57	
Total	27	82.075,50	15	68.351.16	

Se ejecutó los siguientes procedimientos de Contratación Pública:

Gráfico 3. Procesos enero – diciembre 2023



Fuente: Unidad Provincial Administrativa, corte diciembre 2023

Elaborado: Dirección Provincial de Orellana

LÍNEA DE ACCIÓN 3

INDEPENDENCIA JUDICIAL Y CONTROL DISCIPLINARIO





3. LÍNEA DE ACCIÓN 3: INDEPENDENCIA JUDICIAL Y CONTROL DISCIPLINARIO

3.1. Capacitaciones realizadas en el Control Disciplinario

El 17 de julio de 2023, se realizó el Curso denominado "*Debido Proceso en El Ámbito Disciplinario*", en virtud de las sentencias de acción de protección No. 22241-2022-00012, No. 22201-2022-00618 y del memorando circular No. CJ-DG-2023-1966-MC de 22 de junio de 2023, el cual fue aprobado por 165 funcionarios judiciales.

3.2. XXI Edición de la Cumbre Iberoamericana

En el marco de la XXI edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI), el Consejo de la Judicatura como representante del Ecuador, conformó el grupo tres, denominado: "Régimen disciplinario y sus garantías". Tras las reuniones realizadas en el 2022, el Consejo de la Judicatura asumió la coordinación para impulsar la elaboración del "Manual de Buenas Prácticas sobre régimen disciplinario en la Carrera Judicial", contemplado en el proyecto presentado ese año. El documento lo trabajaron representantes de los Poderes Judiciales de Ecuador, Guatemala, España, Perú y El Salvador y se lo presentó en la Segunda Ronda de Talleres, que tuvo lugar el 30 y 31 de marzo de 2023 en Caracas, Venezuela, bajo el eje temático "Por una carrera judicial independiente y eficaz".

3.3. Resolución de Expedientes disciplinarios

El Consejo de la Judicatura, en el marco de sus atribuciones, promueve la denuncia sobre presuntos actos que vulneren la independencia interna y externa del sistema judicial, en consecuencia y conforme a lo que establece el régimen disciplinario, sustancia expedientes en contra de servidores judiciales que con sus acciones u omisiones afecten el Sistema de Justicia.

Durante el 2023, ingresaron 984 expedientes disciplinarios a la Subdirección Nacional de Control Disciplinario, 103 se encontraban pendientes de resolver del año 2022, se han resuelto 740 expedientes disciplinarios, por lo que se encuentran pendientes de resolver 244 expedientes disciplinarios, conforme el siguiente detalle:

Tabla 26: Expedientes Disciplinarios 2023

EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS AÑO 2023				
DATOS CONSEJO DE LA JUDICATURA				
Pendientes de resolver año 2022	103			
Ingresados año 2023	984			
Resueltos año 2023	740			
Pendientes de resolver año 2023 244				

Fuente: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario
Elaborado por: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario





Durante este periodo se sustanciaron 740 sumarios disciplinarios, los mismos que se resolvieron conforme el siguiente detalle:

Tabla 27. Expedientes Disciplinarios resueltos 2023

EXPEDIENTES RESUELTOS	No.
Con Sanción	308
Sin Sanción	207
Inadmisión a Trámite (SNCD)	138
Revocatoria de Inadmisión a Trámite	2
Excusas	85
TOTAL RESUELTOS 2023	740

Fuente: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica - Subdirección Nacional de Control Disciplinario Elaborado por: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica - Subdirección Nacional de Control Disciplinario Nota: Los expedientes disciplinarios pueden ser iniciados en contra de dos o más personas, por lo cual la cantidad de expedientes resueltos puede variar en relación con la cantidad de servidores judiciales sancionados

3.4. Destitución de servidores judiciales

De los sumarios señalados anteriormente, el Pleno del Consejo de la Judicatura resolvió la destitución de 73 servidores judiciales por sus actuaciones u omisiones en el ejercicio de sus funciones:

SERVIDORES JUDICIALES DESTITUIDOS SEGÚN EL **CARGO** 20 JUEZ **FISCAL DEFENSOR NOTARIO** SECRETARIO AYUDANTE SECRETARIO **OTROS** FISCALÍA PÚBLICO UNIDADES JUDICIAL **JUDICIALES**

Gráfico 4: Servidores destituidos por cargo-2023

Fuente: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica - Subdirección Nacional de Control Disciplinario Elaborado por: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica - Subdirección Nacional de Control Disciplinario

La destitución de los 73 servidores judiciales, por sus acciones u omisiones durante el ejercicio de sus funciones, se fundamenta, en las infracciones disciplinarias que se describen en la siguiente tabla:





Tabla 28: Detalle de infracciones disciplinarias sancionadas con destitución, según el cargo de los servidores judiciales

	DESTITUCION	Ciales FS 2022	
CARGO	INFRACCION	FUNDAMENTACION	TOTAL
CANGO	109,1 CODIGO ORGANICO FUNCION	VULNERAR LA INDEPENDENCIA FUNCIÓN	
	JUDICIAL	JUDICIAL	1
	109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION	,	
	JUDICIAL	ABANDONAR EL TRABAJO	1
	109,3 CODIGO ORGANICO FUNCION	SANCIONADO CON SANCIÓN PECUNIARIA POR	
	JUDICIAL	MÁS DE TRES VECES	1
JUEZ	109,7 (B) CODIGO ORGANICO FUNCION	MANUFIECTA NECLICENCIA	10
,	JUDICIAL	MANIFIESTA NEGLIGENCIA	13
	109,7 (C) CODIGO ORGANICO FUNCION	EDDOD INEVOLICADI E	9
	JUDICIAL	ERROR INEXCUSABLE	9
	109,11 CODIGO ORGANICO FUNCION	SOLICITAR O RECIBIR PRÉSTAMOS EN DINERO	2
	JUDICIAL	U OTROS BIENES	
		OTAL	27
	109,7 (B) CODIGO ORGANICO FUNCION	MANIFIESTA NEGLIGENCIA	3
	JUDICIAL		
	109,2 CODIGO ORGANICO FUNCIO JUDICIAL	ABANDONAR EL TRABAJO	1
		INCUMPLIR O DEJAR DE APLICAR DENTRO	
		DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LO	
		PREVISTO DE FORMA EXPRESA POR LA	
		CONSTITUCIÓN, INSTRUMENTOS	
		INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS,	
FISCAL		LEYES, REGLAMENTOS Y DECISIONES DEL	
	107,17, 108,12 Y 109,7(B) COFJ	PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA	1
		NO INTERPONER ACCIONES, EXCEPCIONES O	
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
		RECURSOS CUANDO EL CASO TECNICAMENTE	
		LO REQUIERA, CONFORME CON LA LEY Y LA	
		NORMATIVA DE LA INSTITUCION	
		MANIFIESTA NEGLIGENCIA	
	TO	OTAL	5
DEFENSOR	109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION	ABANDONAR EL TRABAJO	1
PUBLICO	JUDICIAL	·	
ТОВЫСО		OTAL	1
	304 INCISO FINAL CODIGO ORGANICO	RETRASO REITERADO EN EL DEPOSITO DEL	1
NOTARIO	FUNCION JUDICIAL	MONTO DEL ESTADO	
		OTAL	1
	109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION	ABANDONAR EL TRABAJO	3
	JUDICIAL 109,4 CODIGO ORGANICO FUNCION	RETENER INDEBIDAMENTE DOCUMENTOS,	
SECRETARIO	JUDICIAL	PROCESOS O BIENES	1
UNIDADES	109,18 CODIGO ORGANICO FUNCION	NO CITAR O NOTIFICAR A LAS PERSONAS	
JUDICIALES	JUDICIAL	INVESTIGADAS	1
,	•		2
	127 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	DEMORAR INJUSTIFICADA O NEGLIGENTE	2
		OTAL	7
	109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION	ABANDONO LUGAR TRABAJO	1
	JUDICIAL 100 0 CORNEGO ORGANICO FINACION	·	
TECNICO	109,3 CODIGO ORGANICO FUNCION	SANCIONADO CON SANCIÓN PECUNIARIA POR	1
120.1100	JUDICIAL	MÁS DE TRES VECES	
	109,8 CODIGO ORGANICO FUNCION	HABER RECIBIDO CONDENA EN FIRME DE UN	1
	JUDICIAL	DELITO DOLOSO	-





	DESTITUCIO	NES 2023	
CARGO	INFRACCION	FUNDAMENTACION	TOTAL
	109,13 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	EJECUTAR EN FORMA IRREGULAR EL SORTEO DE CAUSAS	1
	,	TOTAL	4
	109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	ABANDONO LUGAR TRABAJO	2
GESTOR DE	109,4 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	RETENER INDEBIDAMENTE DOCUMENTOS, PROCESOS O BIENES	1
ARCHIVO	109,13 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	EJECUTAR EN FORMA IRREGULAR EL SORTEO DE CAUSAS	1
		TOTAL	4
ASISTENTE	109,3 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	SANCIONADO CON SANCION PECUNIARIA POR MÁS DE TRES VECES	1
ADMINISTRATIVO	109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	ABANDONAR EL TRABAJO	1
		TOTAL	2
	109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	ABANDONAR EL TRABAJO	1
PERITO UNIDAD	109,10 Y 109,11 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	ACOSO SEXUAL SOLICITAR O RECIBIR PRESTAMOS EN DINERO U OTROS BIENES	1
JUDICIAL	109,5 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	INTRODUCIR EXTEMPORÁNEAMENTE DOCUMENTOS AL PROCESO O SUSTITUIRLOS, ASÍ COMO MUTILAR LOS PROCESOS EXTRAYENDO PIEZAS DEL MISMO	1
	TOTAL		
	109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	ABANDONAR EL TRABAJO	8
AYUDANTE JUDICIAL	109,3 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	SANCIONADO CON SANCIÓN PECUNIARIA POR MÁS DE TRES VECES	2
Jobienii	109,11 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	SOLICITAR O RECIBIR PRÉSTAMOS EN DINERO U OTROS BIENES	1
		TOTAL	11
OFICINISTA	109,3 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	SANCIONADO CON SANCIÓN PECUNIARIA POR MÁS DE TRES VECES	1
AUXILIAR	109,13 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	EJECUTAR EN FORMA IRREGULAR EL SORTEO DE CAUSAS	1
		ГОТАL	2
PSICOLOGO	109,3 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	SANCIONADO CON SANCIÓN PECUNIARIA POR MÁS DE TRES VECES	1
		TOTAL	1
PAGADOR	108,13 Y 109,11 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	USAR EN BENEFICIO PROPIO O DE UN TERCERO, LA INFORMACIÓN RESERVADA O PRIVILEGIADA A LA QUE TENGA ACCESO EN RAZÓN O CON OCASIÓN DE LA FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA SOLICITAR O RECIBIR PRÉSTAMOS EN DINERO U OTROS BIENES	1
		TOTAL	1
SECRETARIO	109,8 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	HABER RECIBIDO CONDENA EN FIRME DE UN DELITO DOLOSO	1
FISCALIA		TOTAL	1
PROFESIONAL 1	109,11 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	SOLICITAR O RECIBIR PRÉSTAMOS EN DINERO U OTROS BIENES	1





DESTITUCIONES 2023			
CARGO	CARGO INFRACCION FUNDAMENTACION		
	TO	OTAL OTAL	1
SECRETARIA COACTIVAS	IIIDICIAL I		1
COACTIVAS	TO	DTAL	1
ASISTENTE LEGAL	109,6 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	T FIERCER LA LIBRE PROFESION DE ABOGADO T	
DEFENSORIA	TOTAL		
TOTA	TOTAL SERVIDORES DESTITUIDOS 73		

Fuente: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario **Elaborado por:** Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario



FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES





4. LÍNEA DE ACCIÓN 4: FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES

La erradicación de la violencia contra la mujer es sin duda alguna un compromiso que se debe combatir con todo el rigor de la ley. Por esta razón, el cuarto eje de acción es el fortalecer todos los mecanismos de investigación y sanción ante casos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar.

4.1. Política Integral de Género en la Administración de Justicia Especializada en Violencia Contra las Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes o Miembros del Núcleo Familiar y sus herramientas de aplicación

El Consejo de la Judicatura en concordancia con todos los planes, programas y proyectos que implementó desde el año 2018 en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los acuerdos establecidos en la Agenda de Justicia y Género, en septiembre de 2023, mediante Resolución No. 158-2023, se expidió la Política integral de género en la administración de justicia especializada en violencia, que permite institucionalizar las acciones que se requieren para transversalizar el enfoque de género en la administración de justicia, con estrategias estructurales para lograr la especialidad de los servicios; transformación tecnológica; acreditación y formación de operadores de justicia; y creación de mecanismos de seguimiento, participación y control social. La transversalización del enfoque de género se plasma en la política a través de los siguientes ejes y temas:

- Especialidad de servidores judiciales en materia de violencia: se declara la prioridad en la atención de las infracciones de violencia contra las mujeres, niñas, niños, adolescentes o miembros del núcleo familiar; femicidios y delitos contra la integridad sexual y con ellos se dispone que las servidoras y servidores judiciales garantizar el cumplimiento de los tiempos procesales en la fase investigativa y demás etapas procesales con énfasis, en la obtención y valoración de las pruebas y en la solicitud y recepción del testimonio anticipado y escucha especializada.
- <u>Talento humano especializado:</u> se garantiza que se cuente con personal especializado y sensibilizado en género, en todas las Unidades Judiciales y dependencias que atienden materia de violencia contra mujeres, niñas, niños, adolescentes o miembros del núcleo familiar.
- Formación en materia de violencia: se declara como prioridad institucional la formación con enfoque de género del personal que labora en materia de violencia, para lo cual se dispone que las y los servidores judiciales de todas las instancias que





tratan los temas de violencia asistirán y aprobarán los módulos y/o cursos de los planes de formación de especialidad vigentes de manera obligatoria.

- Transformación tecnológica y fortalecimiento del sistema pericial en materia de violencia: los procesos de desarrollo, automatización en materia de violencia, gestión del Registro Único de Violencia y Registro Judicial, se constituyen en prioridad institucional para lo cual estos proyectos se incorporarán en la planificación anual de los Proyectos de Desarrollo de Software.

 Se establece como prioridad el fortalecimiento del enfoque de género en el Sistema Pericial, para lo cual realizará las gestiones necesarias para coadyuvar a la cobertura de las especialidades judiciales en materia de violencia.
- Mecanismos de seguimiento, participación y control social: se declara prioridad institucional la activación y funcionamiento de Mesas Provinciales de Justicia y Género y Mesas de Niñez y Adolescencia del Consejo de la Judicatura, con la participación activa de organizaciones de sociedad civil, profesionales del derecho y otros actores, y, se crean canales de alerta y queja sobre la atención en flagrancia en materia de violencia por medio de una línea permanente de mensajería instantánea, correo electrónico y formulario virtual.
- Competencia, prelación, juzgamiento y recursos en materia de violencia: se define la competencia de las unidades judiciales especializadas en razón de la materia, delimitación en delitos y contravenciones, juzgamiento, impugnación y recursos.

4.2. Cobertura de los Servicios de Justicia Especializados en Materia de Violencia contra las Mujeres o Miembros del Núcleo Familiar

La justicia especializada en materia de violencia contra las mujeres, se organiza con la cobertura de 1 unidades judiciales conformadas por 1 jueza que cubre la población en competencia en razón de territorio los cantones Francisco de Orellana y Aguarico; dentro de los cuales se cuentan a la mayor población y en los que se manifiesta el mayor índice de prevalencia de violencia. El restante de la población está atendido por 2 unidades judiciales que comparten competencia en razón de esta materia, en los cantones de La Joya de los Sachas y Loreto.

En la siguiente tabla se muestra la cobertura del servicio de justicia especializado en materia de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar con corte a diciembre de 2023:

Tabla 29: Cobertura justicia especializada en materia de violencia

TIPOS DE UNIDADES JUDICIALES	N° UNIDADES JUDICIALES	N° CANTONES CUBIERTOS	N° JUECES
Unidad Judicial de Violencia Contra la Mujer o Miembros del Núcleo Familiar	1	2	1
Unidad Judicial Multicompetente Penal	1	1	1





Unidad Judicial Multicompetente	1	1	1
Total	3	4	3

Fuente: Resoluciones de Pleno del Consejo de la Judicatura.

Elaboración: Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia, corte diciembre 2023

Durante este año, se ha fortalecido la atención y cobertura de la justicia especializada en materia de violencia contra la mujer, a través de la articulación y gestión de cooperación interinstitucional generando instrumentos y mecanismos que aportan a combatir los actos de violencia en nuestro país.

La Unidad Judicial Especializada de Violencia contra la Mujer y Miembros del Núcleo Familiar con sede en el cantón Francisco de Orellana, creada mediante Resolución 164-2019 de 24 de octubre de 2019, se encuentra conformada por un equipo jurisdiccional: una jueza especializada, una secretaria y una ayudante judicial; el equipo técnico: una trabajadora social, una médica y una técnica especializada en primera acogida; y, el equipo de apoyo: dos técnicos de ventanilla y un gestor de archivo.

En el año 2023, se contrató bajo servicios ocasionales 1 Técnico de Ventanilla e Información para la Unidad Judicial Especializada de Violencia contra la Mujer o Miembros del núcleo familiar e infracciones contra la integridad sexual y reproductiva del cantón Francisco de Orellana.

Para la continuidad del servicio en materia de violencia, en el año 2023, se contó con el presupuesto asignado de USD. 295.041,65, destinado para el gasto de personal del equipo jurisdiccional, técnico y de apoyo, mismo que se encuentra distribuido de la siguiente manera:

Tabla 30. Personal de Unidad Judicial especializada en materia de violencia contra la mujer

Personal			
Equipo Jurisdiccional	1 Jueza de primer nivel		
	1 Secretaria		
	1 Ayudante judicial		
	1 Medico perito		
Equipo Técnico	1 Trabajadora social perito		
	2 Técnicos de Ventanilla		
Equipo de Apoyo Administrativo	1 Gestor de Archivo		
Aummstrativo	1 Otros Apoyo Jurisdiccional		

Fuente: Unidad Provincial de Talento Humano, diciembre 2023

Elaboración: Dirección Provincial de Orellana

Adicionalmente se realizó la repotenciación de la Cámara de Gesell ubicada en el cantón La Joya de los Sachas, la misma que encuentra operativa para brindar un servicio seguro, fundamentalmente radica en obtener el testimonio de las personas, que han sido víctimas





de violencia y/o abuso sexual o haya sido testigo de algún delito del cual pueda dar declaración sin ser re victimizado.

4.3. Infraestructura para la prestación de los Servicios de Justicia Especializados en Materia de Violencia contra las Mujeres o Miembros del Núcleo Familiar

4.3.1 Implementación y funcionamiento de las Cámaras de Gesell

El Consejo de la Judicatura con el aporte de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID, a través del proyecto: "Disminución de la impunidad y revictimización en delitos sexuales cometidos contra mujeres, niñas, niños y adolescentes", equipó 20 cámaras Gesell a nivel nacional, con la adquisición, instalación, configuración e interacción y funcionamiento simultáneo de equipos de audio, video, grabación y protección, de las Direcciones Provinciales de: Azuay, Bolívar, Cañar, Guayas, Chimborazo, Manabí, Morona Santiago, Napo, Orellana, Pastaza, Pichincha y Santo Domingo de los Tsáchilas.

A marzo del 2023, existía 1 espacio para cámara de Gesell en la provincia de Orellana, el cual presentaba un déficit en la operatividad del servicio. Para cubrir el déficit para el año 2023 se planteó la realización de la Repotenciación de cámara de Gesell con cooperación internacional. Se realizó el proceso de repotenciación de Cámara de Gesell ubicada en el cantón La Joya de los Sachas, hasta noviembre de 2023

Tabla 31: Cámara de Gesell

Rubro	Cantón	Unidad Judicial
Cámaras de Gesell	La Joya de los Sachas	Multicompetente Penal con sede en el cantón Francisco de Orellana

Fuente: Unidad Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Elaboración: Dirección Provincial de Orellana

4.4. Mesas provinciales de Justicia y Género del Consejo de la Judicatura

Las Mesas Provinciales de Justicia y Género se han caracterizado por una dinámica cambiante de los procesos externos que las rodean. A lo largo de los años, estas mesas han experimentado fluctuaciones significativas, influenciadas por cambios en las autoridades y directores provinciales, así como por impulsos emanados de la sociedad civil.

En 2023 mediante Resolución No. 158-2023 se declaró como asunto de prioridad institucional la activación y funcionamiento de Mesas Provinciales de Justicia y Género del Consejo de la Judicatura, con la participación activa de organizaciones de sociedad civil, profesionales del derecho y otros actores. En consecuencia, se desarrolló una metodología que contiene las directrices para su convocatoria y seguimiento, misma que unifica su





quehacer. Esta metodología busca mejorar y fortalecer el desarrollo de las mesas, en garantía de un proceso eficiente y una efectiva implementación y seguimiento de los acuerdos alcanzados dentro de la misma.

Las mesas funcionan a nivel provincial con representantes de las instituciones del Estado y organizaciones de la sociedad civil vinculados al tema de violencia de género.

En el año 2023 se realizó 1 Mesa de Justicia y Género y 1 Mesa de Acceso a Justicia y Protección de Niños, Niñas y Adolescentes con la participación de los representantes de las instituciones del estado; y se adquirió los siguientes compromisos:

- Capacitación por parte de la Fiscalía a los médicos del Ministerio de Salud Pública referente al llenado de formularios y elaboración de los informes,
- El Consejo de la Judicatura de Orellana realizó visitas a las alcaldías de los cantones Francisco de Orellana, Joya de los Sachas y Loreto para socializar la vigencia de los Memorandos de Entendimiento y su contenido, comprometiendo a los alcaldes a continuar con el apoyo logístico a las Juntas Cantonales de Protección de Derechos de cada uno de sus cantones en beneficio de las mujeres, niñas niños y adolescentes víctimas de violencia.

4.5. Módulo externo de Medidas de Protección

Uno de los módulos más importantes que se diseñó y desarrolló en la primera fase del Proyecto Violencia, es el módulo virtual medidas de protección, que consiste en la automatización de los procedimientos de otorgamiento y control judicial que deben realizar los jueces y juezas, sobre las medidas penales y administrativas solicitadas por los agentes fiscales y emitidas por Tenientes Políticos, Comisarios Nacionales, Intendentes de Policía y miembros de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos (entidades externas), facilitándoles a dichas autoridades el acceso al Sistema de Trámite Judicial Ecuatoriano, SATJE.

En el periodo 2020 – 2023 se capacitó a los funcionarios entre operadores de justicia (juezas, jueces, secretarias, secretarios y ayudantes judiciales), miembros de las Juntas Cantonales de Protección de derechos, Tenencias Políticas, Comisarías Nacionales e Intendencias de Policía; en el uso del módulo como herramienta de trabajo que facilite y agilice el otorgamiento y revisión judicial de medidas de protección.

El otorgamiento de medidas de protección por parte de juezas y jueces competentes se realiza por dos mecanismos de ingreso: modulo virtual e ingresos físicos por las ventanillas de las unidades judiciales.

Solicitudes de otorgamiento y revisión de medidas de Protección

Con corte a diciembre 2023 ingresaron 448 solicitudes de otorgamiento y revisión de medidas de protección, de éstas 12 ingresaron a través del módulo virtual y 436 ingresaron por ventanilla.





Tabla 32: Solicitud y otorgamiento de medidas de protección

Año	Solicitudes ingresadas por el Módulo virtual	Solicitudes ingresadas por Unidades Judiciales	Total solicitudes medidas de protección ingresadas	Medidas de Protección Otorgadas por el módulo virtual	Medidas de Protección Otorgadas en unidades judiciales	Total medidas de protección otorgadas
2023	12	436	448	36	449	485
Total	12	436	448	36	449	485

Fuente: Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano, SATJE. // corte: diciembre 2023 **Elaboración:** Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia.

En el período de enero 2020 – 2023 se atendieron a 1.276 víctimas de violencia, y se realizó el otorgamiento de 4.484 medidas de protección por parte de juezas y jueces de la provincia de Orellana.

4.6. Herramienta FemicidioEC

El Pleno del Consejo de la Judicatura, expidió la Resolución No. 127-2020, que dispuso el desarrollo de un "mecanismo de seguimiento al principio de celeridad judicial en casos de femicidio y muertes violentas de mujeres".

En cumplimiento de la Resolución se construyó "FEMICIDIOS.EC", herramienta dinámica e interactiva de visualización estadística especializada, que reporta información desagregada de causas que ingresan a la Función Judicial, por delitos de femicidios y muertes violentas contra mujeres y, de seguimiento procesal; convirtiéndose en un portal de libre acceso de información para la ciudadanía. La herramienta se encuentra disponible en: https://www.funcionjudicial.gob.ec/femicidiosec

Atención judicial en casos de Femicidios y otras Muertes Violentas de Muieres año 2023:

Víctimas de Femicidio: En el año 2023 se presentó **8 casos procesados** de mujeres víctimas de femicidio y muertes violentas.

Diligencias: la Función Judicial realizó en el 2023, **109 diligencias** en causas activas de Femicidios y otras MVM.

Audiencias: hasta diciembre de 2023, se convocó a **17 audiencias** por casos de Femicidios y MVM.

Sentencias: hasta diciembre de 2023 se emitieron **1 sentencia ejecutoriada** emitida en el año 2023.

GESTIÓN PRESUPUESTARIA





5. GESTIÓN PRESUPUESTARIA

La ejecución presupuestaria alcanzada en el 2023 es de 99,99% respecto al 2022 que fue el 99,99% como se detalla a continuación:

Tabla 33. Ejecución Presupuestaria 2023

	Resultado 2022			Resultado 2023		
GASTO	CODIFICADO	DEVENGADO	% DEVENGADO	CODIFICADO	DEVENGADO	% DEVENGADO
Corriente	2.709.966,76	2.709.671,36	99,99%	2.831.678,8	2.831.322,64	99,99%
Inversión	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
Total	2.709.966,76	2.709.671,36	99,99%	2.831.678,80	2.831.322,64	99,99%

Fuente: Unidad Provincial Financiera. Esigef, corte enero-diciembre 2023

Elaboración: Dirección Provincial de Orellana

5.1. Asignación Presupuestaria

La asignación presupuestaria para el Consejo de la Judicatura correspondiente al ejercicio fiscal 2023, fue de USD 2.685.308,01.

El presupuesto se encuentra desglosado conforme al siguiente detalle:

Tabla 4 Asignación Presupuestaria

The state of the s						
GASTO GRUPO DESCRIPCIÓ		DESCRIPCIÓN GRUPO	ASIGNADO	% ASIGNADO		
	510000	EGRESOS EN PERSONAL	2.469.268,00	91,95		
GASTO CORRIENTE	530000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	213.671,00	7,96		
	570000	OTROS EGRESOS CORRIENTES	2.369,01	0,09		
7	2.685.308,01	100,00				
	2.685.308,01	100,00				

Fuente: ESIGEF incluye todas las fuentes; corte 2023. **Elaborado por:** Dirección Provincial de Orellana

Conforme detalla el cuadro anterior, el presupuesto asignado para el gasto corriente fue de USD 2.831.678,80 (100,00%). Cabe referir que, del presupuesto asignado corresponde el 89,51% a Gastos de Personal corriente.

Conforme a la asignación otorgada en años anteriores por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, se aprecia una reducción considerable del presupuesto para el Consejo de la Judicatura, tal como se aprecia en el siguiente gráfico:



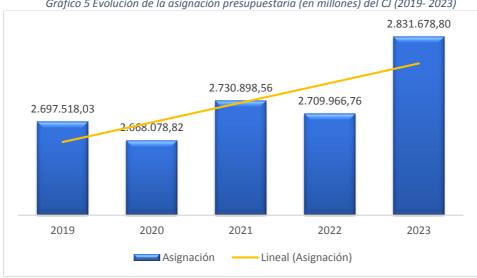


Gráfico 5 Evolución de la asignación presupuestaria (en millones) del CJ (2019- 2023)

Fuente: ESIGEF incluye todas las fuentes; corte diciembre 2023.

Elaborado por: Dirección Provincial de Orellana

5.2. Modificaciones al presupuesto Inicial.

La institución realizó ante el Ministerio de Economía y Finanzas y organismos internacionales, las gestiones pertinentes para obtener financiamiento que permita cubrir las demandas internas, en ese sentido, el incremento presupuestario institucional alcanzado de enero a diciembre de 2023 es de USD. 146,370.79.

5.3. **Ejecución Presupuestaria 2023**

La ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2023 fue de 99,99%, es decir que de un presupuesto codificado de USD 2.831.678,80 se ha devengado un valor de USD 2.831.322,64 conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION **GASTO GRUPO CODIFICADO CERTIFICADO** COMPROMETIDO DEVENGADO **GRUPO EJECUCIÓN** EGRESOS EN 510000 2.534.544,86 2.534.544,86 2.534,544,86 2.534,544,86 100,00 PERSONAL BIENES Y 530000 SERVICIOS DE 293.112,99 292.756,83 292.756,83 292.756,83 99,88 CONSUMO **OTROS EGRESOS**

456,90

3,564,05

2.831.322,64

2.831.322,64

456,90

3,564,05

2.831.322,64

2.831.322,64

100,00

100,00

99,99

99,99

456,90

3.564,05

2.831.322,64

2.831.322,64

Tabla 35 Ejecución presupuestaria enero - diciembre 2023

Fuente: ESIGEF incluye todas las fuentes; corte diciembre 2023

456,90

3.564,05

2.831.678,8

2.831.678,8

Elaborado por: Dirección Provincial de Orellana

CORRIENTES

OTROS PASIVOS

570000

990000

TOTAL GASTO CORRIENTE

TOTAL GENERAL

TEMAS REQUERIDOS POR LA CIUDADANÍA





Principales temas requeridos por la ciudadanía mediante canales de comunicaciones virtuales y presenciales

En relación al Art. 11 de la Fase 1 literal b) de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG- 069-2021-476, la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Orellana habilitó el correo electrónico rendición.cuenta22@funcionjudicial.gob.ec del 05 hasta al 12 de marzo del 2024, para receptar las propuestas de temas y analizarlos en la rendición de cuentas 2023, asimismo, se realizó la difusión del canal aperturado para la recepción de las propuestas a través de la red social *X* y la página web institucional.

Culminado el plazo para la intervención ciudadana, el responsable de manejar el correo electrónico mediante Memorando-DP22-UPTICS-2024-0085-M TR: CJ-INT-2024-05723 de fecha 13 de marzo de 2024, informa que no se receptaron temas por parte de la ciudadanía.

	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Elaborado y Revisado por:	Econ. Mayra Arce Toscano	Analista 2	
Aprobado por:	Dr. Washington Moreno Moreno	Director Provincial de Orellana, Encargado	



www.funcionjudicial.gob.ec